

DEUDA PÚBLICA

DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

I. Objetivos

- Dar seguimiento y control a los financiamientos contratados para asegurar la disponibilidad del pago y garantía.
- Mantener y/o mejorar los reconocimientos emitidos por las agencias calificadoras en los temas de finanzas y de endeudamiento público.
- Contratar créditos con instituciones financieras que oferten las mejores condiciones.

II. Estrategias

- Un programa de austeridad y disciplina presupuestaria.
- Reestructuración de la deuda de largo plazo para disminuir su costo financiero.
- Generar bases para un proceso competitivo en la contratación de deuda.

III. Límites de endeudamiento autorizado por el Congreso del Estado

a) Deuda Pública interna

- El Ejecutivo del Estado para llevar a cabo la contratación de Financiamientos y Obligaciones cuya vigencia sea mayor de un año, deberá enviar una solicitud por escrito al Congreso del Estado, la autorización por parte de la Legislatura local deberá especificar, por lo menos lo siguiente: monto autorizado de la Deuda Pública u Obligación a incurrir, plazo máximo autorizado para el pago, destino de los recursos, en su caso, la Fuente de pago o la contratación de una Garantía de pago de la Deuda Pública u Obligación, en caso de autorizaciones específicas establecerá la vigencia de la autorización, en la que no podrá exceder el ejercicio fiscal siguiente. De no establecer una vigencia se entenderá que la autorización sólo se podrá ejercer en el ejercicio fiscal en que fue aprobada.

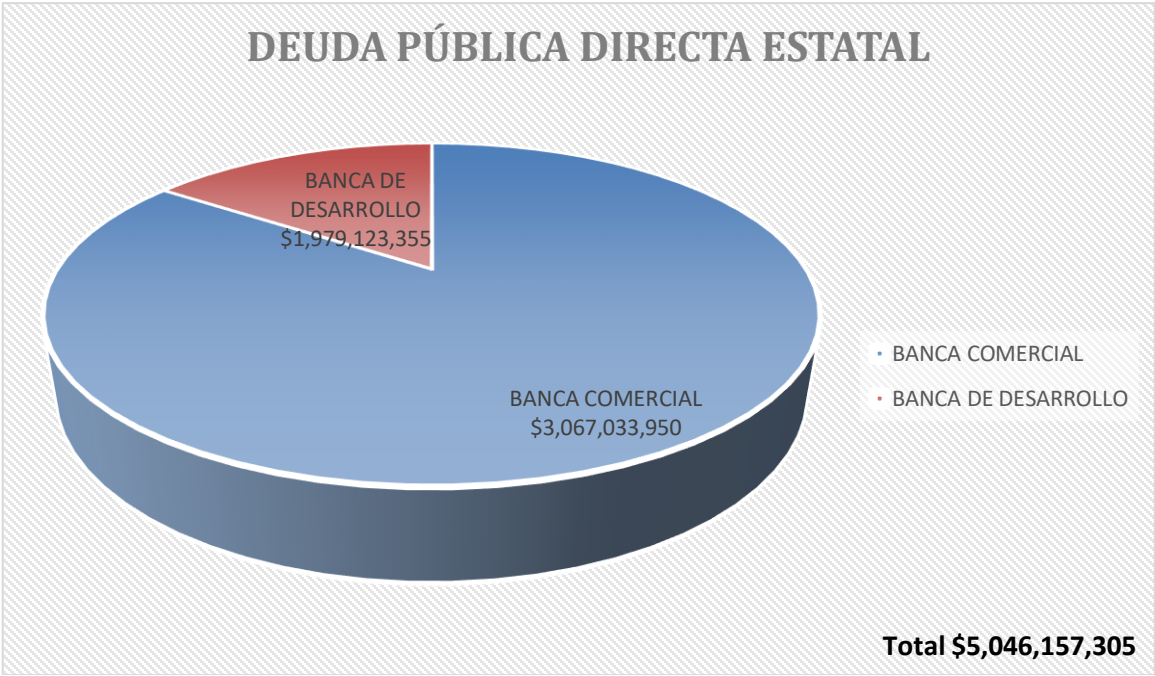
b) Costo financiero

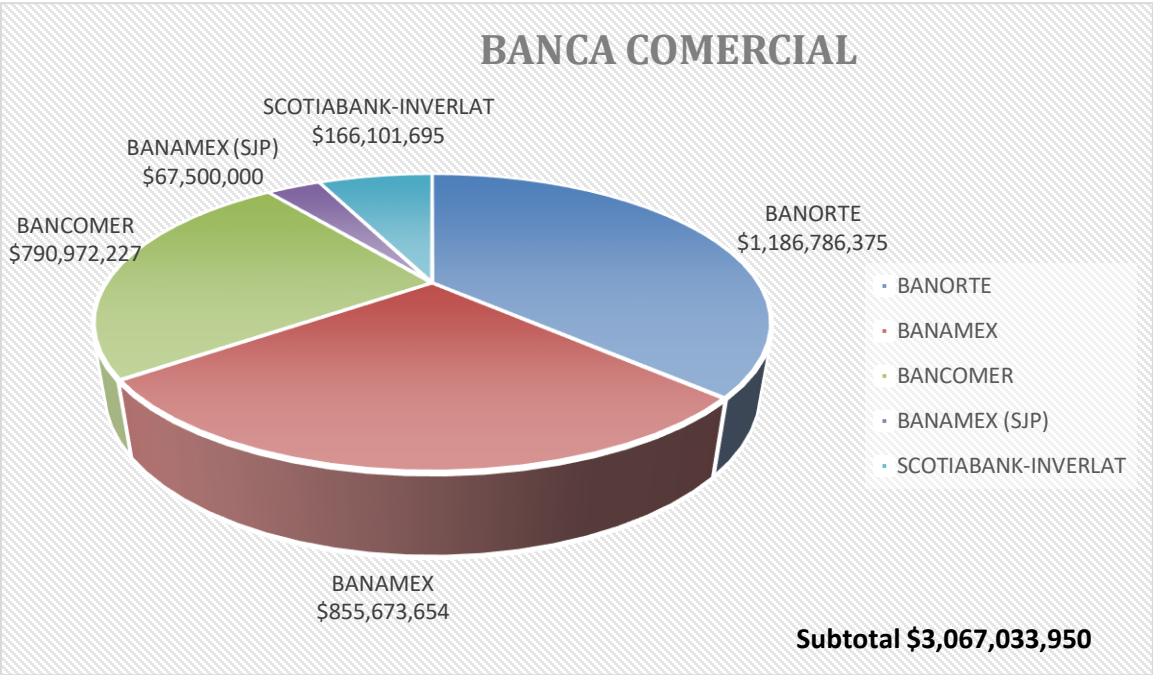
- Decisiones de política económica buscando oportunidades que reduzcan en lo posible la carga financiera generada por la deuda a largo plazo.
- Maximizar la utilidad pública de cada peso estatal.

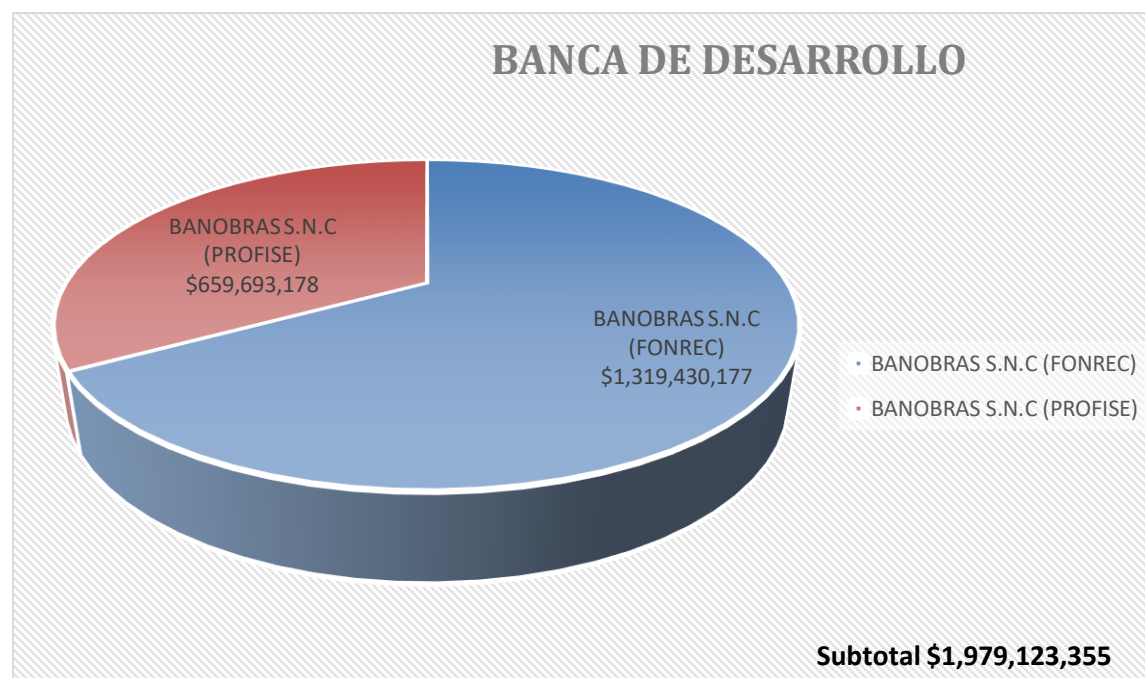
c) Garantías otorgadas por el Gobierno Estatal

- El Ejecutivo del Estado, previa autorización del Congreso del Estado, podrá afectar como fuente o garantía de pago o ambas, de las obligaciones que contraiga, sus contribuciones, productos, aprovechamientos y accesorios, o cualquier otro ingreso susceptible de afectación. Así mismo, el Ejecutivo del Estado, previa autorización del Congreso del Estado, podrá afectar los ingresos, el derecho a percibir dichos ingresos o ambos, derivado de las Participaciones y/o Aportaciones Federales, así como de otros recursos federales susceptibles de afectación de conformidad con la legislación aplicable.

El saldo total de la Deuda Pública a largo plazo del Gobierno del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2024 es de **5 mil 046 millones de pesos**, de los cuales corresponden a la deuda directa estatal **3 mil 067 millones de pesos** con la Banca Comercial, y **1 mil 979 millones de pesos** con la Banca de Desarrollo,







La Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, dispone que la Deuda Pública esté constituida por las obligaciones directas e indirectas derivadas de empréstitos o créditos, siempre y cuando tengan la aprobación del Congreso del Estado.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tabasco tiene afectado el 24.30% del fondo general de participaciones para garantizar el pago de deuda a largo plazo.

Las obligaciones de Deuda Pública Estatal estarán destinadas al financiamiento de inversiones públicas productivas o servicios públicos que en forma directa o mediata generen recursos públicos en los términos de la fracción VIII del Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se consideran como inversiones públicas productivas, entre otras, la Reestructuración o Refinanciamiento de Deuda Pública Estatal tendientes al saneamiento financiero del Estado.

DEUDA PÚBLICA

En el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se promoverá finanzas públicas sostenibles a través de una disciplina financiera permanente, el uso responsable de la deuda pública, dar seguimiento y control a los financiamientos contratados para asegurar la disponibilidad del pago y garantía, mantener y/o mejorar los reconocimientos emitidos por las agencias calificadoras en los temas de finanzas y de endeudamiento público, contratar créditos con instituciones financieras que oferten las mejores condiciones, así como el fortalecimiento de la transparencia entre otras medidas ineludibles.